



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0059374/2013

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concedió licencia por enfermedad al señor Mario Reyna, desde el 16 de septiembre al 01 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal informa que el mencionado agente se desempeña en un cargo 366-4 (Decreto 366/06) del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

Que el agente no registra antecedentes de licencia computables a la fecha;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. JUSTIFICAR las inasistencias del Sr. **MARIO REYNA**, legajo 12451, desde el 16 de septiembre al 01 de noviembre de 2013, con alta al término, en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 NOV 2013

RESOLUCION N° **1438**
cpk

Jaide
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Diego Tatian
Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES